



PERMISO 69051034
 EXPEDIENTE 0609828975
 FOLIO 50466

En atención a la solicitud presentada por el

C. [REDACTED]

en representación de [REDACTED] HOMBRES Y MUJERES SC.

Esta Secretaría concede permiso para cambiar la denominación.

DE HOMBRES Y MUJERES SC

A: HOMBRES Y MUJERES ASOCIADOS SC

CONCEDIDO a la solicitante permiso para re-
 formar su escritura constitutiva en los términos arriba especificados.
 esta deberá contener la cláusula a que alude el artículo 30 o el conve-
 nio que señala el artículo 31 del Reglamento de la Ley para Promover la
 Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera según sea el caso.

Lo anterior en consonancia con fundamento en el artículo 27 Cons-
 titucional Fracción I, I de su Ley Orgánica, y de la Ley para Promover
 la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y en los térmi-
 nos del Artículo 20 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración
 Pública Federal. Este permiso dejara de surtir efectos si no se hace
 uso del mismo dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de su
 expedición.

México, D.F., a [REDACTED]

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO
 ADMINISTRATIVO DE EMPRESAS

(La información testada corresponde a datos personales de conformidad con los artículos 9, fracción II y 18, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.)

LIC. GERARDO CORREA VITCAGREAY
NOTARIA NO. 09 DEL D.F.
Eje Lomas No. 190-B, Piso 3
Colonia Cuauhtémoc, 06500, D.F.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERNALES
DIRECCION GENERAL DE ASUNOS JURIDICOS
DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 COMPT

ASUNTO Aviso
REF. _____

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 31, párrafo tercero y 32 Fracción II, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Extranjera y Regular la Inversión Nacional, se solicita que con fecha 30 de JULIO de 1999 se protocolice el permiso N. 09031034 para:



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERNALES
DIRECCION GENERAL DE ASUNOS JURIDICOS
DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 COMPT

COMISION GENERAL DE CONTROLES JURIDICOS

CAMBIAR LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL, para quedar como "GRUPO MIAJA ALCAZAR, SOCIEDAD CIVIL"

66611

La sociedad de referencia (para el caso de constitución), inscrita en su escritura la siguiente cláusula:

- Cláusula de exclusión de extranjeros, o
- Cláusula de admisión de extranjeros, habiendo celebrado el acto a que se refiere el artículo 31 del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Extranjera y Regular la Inversión Nacional.

EL NOTARIO BUENO 09 DEL D.F.

LIC. GERARDO CORREA VITCAGREAY

